

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

13 de noviembre de 2013

### **VI-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 725

Por el representante Matos García:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 18 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a fin de autorizar a los miembros de la Policía de Puerto Rico que pertenecen a los componentes reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional de Puerto Rico, que puedan asistir a cursos de estudios relacionados a su carrera militar con cargo a la licencia militar.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. de la C. 919

Por el representante Matos García:

“Para enmendar las Secciones 1 y 2 y derogar el inciso (c) y redesignar el actual inciso (d) como (c) de la Ley 238-2002 con el propósito de disponer que la compra de boletos para la transportación aérea de los empleados públicos en viaje oficial desde Puerto Rico, deberá hacerse a través de una agencia de viajes en Puerto Rico, debidamente autorizada por la Comisión de Servicio Público sin que opere como excepción a dicha norma la oferta de dicho servicio por medio de la Internet.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 1223

Por el representante Hernández López:

“Para enmendar el inciso (m) del Artículo 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que del dinero recaudado por concepto de multas y penalidades por violaciones a ordenanzas municipales que cubran las infracciones descritas en los Artículos 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, y 6.23 de esta Ley, ingresará al Fondo General del Gobierno Estatal la cantidad de un dólar (\$1), y el remanente será devuelto por el Departamento de Transportación y Obras Públicas a los municipios.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 1331

Por el representante Torres Ramírez:

“Para añadir un nuevo Artículo 4, reenumerar el actual Artículo 4, como Artículo 5, y a su vez enmendarlo, y reenumerar el actual Artículo 5, como Artículo 6, en la Ley 150-2008, a los fines de ampliar los deberes de los comerciantes hacia los tarjetahabientes; establecer multas administrativas; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor para velar por el fiel cumplimiento de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. de la C. 1566

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley Núm. 258-1995, mejor conocida como la “Ley de Donativos Legislativos”, a fin de establecer que el sistema de presentación de solicitudes, propuestas de intención y toda aquella información adicional dispuesta en la referida Ley sea tramitada de forma electrónica; establecer deberes de la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos; con el propósito de agilizar y brindar un mayor acceso a la ciudadanía y a las entidades que se benefician de los servicios de dicha dependencia; entre otras cosas.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

\*\*R. C. de la C. 413

Por los representantes Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Bianchi Angleró, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para autorizar a la Administración de Servicios Generales a incurrir en obligaciones hasta la suma de treinta y cuatro millones de dólares (\$34,000,000.00) con el propósito de adquirir cuatro (4) helicópteros para el uso de la Policía de Puerto Rico; autorizar a la Policía de Puerto Rico a negociar un arrendamiento de tales helicópteros con la Administración de Servicios Generales; disponer como mecanismo de pago de tales obligaciones las rentas que pague la Policía de Puerto Rico por tal arrendamiento; disponer el repago de cualquier diferencia entre el pago de la obligación y las rentas disponibles para honrar las mismas; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 429

Por el representante Hernández Alvarado:

“Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (f), apartado 60 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; para que sean utilizadas en mejoras permanentes a instalaciones recreativas; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 434

Por los representantes Perelló Borrás y Hernández Montañez:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 255-2012 a los fines cambiar los propósitos de los fondos a reasignarse y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

\*\*Administración

vam/ehf